

EL COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE
LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes el Decreto Reglamentario 1082 de 2015

APRUEBA

TOMADOR	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS		
BENEFICIARIO	SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR		
PÓLIZA No.	EC-100042203 ANEXO 1		
CERTIFICADO No.	50209125		
FECHA DE EXPEDICIÓN	21/07/2026		
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
CONTRATO	ORDEN DE COMPRA 157712 / CONTRATO 506 DE 2025		
VALOR	CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$42.772.902,73)		
OBJETO	Orden de compra inicial: (ID: OTIC-466) OBJETO: CONTRATAR LAPRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD TERRESTRE DE ALTADISPONIBILIDAD. Adición y prórroga: (ID: OTIC-212) OBJETO: OTROSÍ EN ADICIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO No. 506 DE 2025 CON ORDEN DE COMPRA 157712, CUYO OBJETO ES: (ID: OTIC-466) CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD TERRESTRE DE ALTA DISPONIBILIDAD.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la orden de compra será de hasta NUEVE (09) MESESE SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 , que se contarán a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (emisión de la orden de compra) y ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y acta de inicio). Nota: A través del memorando No. 3-2026-002781 del 10 de julio de 2026 se realiza la solicitud de modificación del valor y plazo de ejecución de la Orden de Compra, el nuevo plazo es hasta el 11 de diciembre de 2026.		
RIESGOS AMPARADOS GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO			
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA

CUMPLIMIENTO	\$4.277.290,27	17/07/2026	11/06/2027
PRESTACIONES SOCIALES	\$2.138.645,14	17/07/2026	11/12/2029

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026.



Diego Andrés Velasquez Álvarez
Coordinador del Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: DANIELA YEPEZ FIGUEROA - Contratista / SSF CPS 003 DE 2026 NASLY DANIELA YEPEZ FIGUEROA 